



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 28 de Diciembre de 2011

VISTO:

El memorándum N° 648-2011 OSINFOR-OA, de la Oficina de Administración, remitido a la Sub Oficina de Presupuesto del OSINFOR, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestario por mayor gasto por traslado de la camioneta asignada a la OD de Piura a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de concesiones otorgadas por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se han dictado disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 respecto al gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

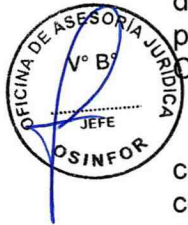
Que, el inciso b. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considera que, para sustentar el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el plazo inicialmente previsto, es necesario emitir una resolución administrativa;

Que, el mayor gasto solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1325-2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados en las comisiones de servicios realizadas entre los días 19 al 21 de Diciembre del 2011 se ajustan a la normatividad vigente, es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las atribuciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el mayor gasto adicional realizados por el Sr Jorge Dennis Valencia Bedoya, por traslado de la camioneta de propiedad del OSINFOR de la Oficina Desconcentrada de Piura a la Ciudad de Lima, ubicada en el distrito de Miraflores, conforme al siguiente detalle;



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
JORGE DENNIS VALENCIA BEDOYA	634.00	PIURA

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PIURA
2.3.13.11	572.00
2.3.27.11.99	62.00
TOTAL	634.00

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

